

mente a los fondos de la escuela de agricultura el capital que ingresó a los fondos universitarios al suprimirse el Instituto de Ciencias y que fue abonado por éste para el fomento de la Quinta normal; así como los intereses que hubiere producido y pro ducere hasta que se consuma dicha Quinta.

Pertenece también a la misma escuela el producto de la venta de semillas e instrumentos agrícolas adquiridos por el expresado Instituto.

Se aprobó la moción y por ser más de las diez de la noche se levantó la sesión.

El Vicepresidente
Manuel M. Salazar

El Secretario
Joaquín Larrea L.

Sesión ordinaria del 29 de Julio
de 1892

9

Presidida por el H. Señor Salazar y asistiendo los H. H. Acevedo, Campuzano, Carbo V., Castro, Córdova (G. P.), Córdova (G. S.), Cisneros, Chiriboga (Pablo), Chiriboga (N.), García, Esfínoza, Jiménez, Landívar, Maldonado, Malo, Martínez, Moreno, Moscoso, Novoa, Parra, Penaherrera, Piza, Ribadeneira, Samaniego, San Esteban, Tello, Terán, Tobar, Vaca, Vallejo, Vasconez, Vela y Villavicencio; comenzó a la hora acostumbrada. No se leyó el acta del día anterior por no estar concluida.

Y inmediatamente se discutieron y aprobaron los Arts. que quedaron suspensos en la sesión anterior del presupuesto de gastos. El Art. relativo a votar una cantidad para la defensa de los terrenos colindantes con el Perú y Colombia, quedó redactado así, por indicación del H. Novoa: Para la defensa de los derechos territoriales del Ecuador \$ 20,000.

Acto continuo recibieron tercera discusión los siguientes proyectos:

1.º El que condona a los Señores Romero y Sáenz de una multa impuesta por la Corte Superior de este distrito. Fue negado por 14 votos contra 7 en votación por escrutinio;

2.º El que ordena la reinscripción del Coronel D. Antonio Hidalgo en el escalafón militar. - Votado también por escrutinio, se aprobó por 18 votos afirmativos contra 7 negativos;

3.º El aclaratorio de la ley de patronato de 1873

4.º El que declara que la contribución del tres por mil sustitutiva del diezmo es puramente eclesiástica.

Continuando la tercera discusión de la Ley de Aduanas y tratándose del Art. 24, el H. Córdova (P. G.) pidió que la estearina en bruto se ponga en la serie de dos centavos.

El H. Carbo V. manifestó que no era conveniente, porque además de que con facilidad se la extraía en el país había un decreto que para una fábrica que trataba de establecer.

ce en Guayaquil exenciónaba de pagar derechos. - Quedó en la serie de diez centavos. - Se aprobó el 25 con adición de anis y botones que por olvido no había incluido la Comisión.

En el Art. 26 el H. Moscoso propuso se pensara en cigarillos habanos. Aceptó la Comisión, pero negó la Cámara. Se aprobó todo lo demás del Art. sin modificación. De la misma manera se aprobaron los siguientes hasta el 32.

En este momento se anunció mensaje del H. Senado. Introducidos los H. H. Senadores Cárdenas y Chávez, el primero dijo: Sor. Presidente: La H. Cámara del Senado cree deber insistir en los Arts. de la Ley de Régimen Administrativo Interior, que se refieren a la creación del Ministerio de Obras Públicas y nos ha honrado con la Comisión de exponer ante esta H. Cámara las razones que tiene para insistir en su aprobación. Así, pues, si V. E. se digna abrir de nuevo la discusión del asunto durante ella las expondremos brevemente.

Contestó el H. Salazar que inmediatamente iba a poner en discusión el asunto y que la H. Cámara de Diputados vería gustosa las razones que el Senado hiciera para opinar por la creación del nuevo Ministerio.

Leídos los Arts. ya mencionados el H. Cárdenas dijo: Supongo que la principal razón que ha tenido esta H. Cámara para negar la creación de un nuevo Ministerio habrá sido la economía; pero la H. Cámara del Senado ha creído que esa no es razón fundada desde que el nuevo Ministerio se organiza con empleados de otros Ministerios y además esta H. Cámara ha señalado ya en la Ley de Sueldos los que deben gozar un arquitecto y un ingeniero que se agregan a la Cartera de lo Interior, así es que el único aumento de gasto consiste en el sueldo del Ministro, aumento insignificante y que se compensa perfectamente con lo que la Nación puede ahorrar al tener una persona que vigile por la ejecución.

58

ucción de las obras públicas y de la
recta inversión de los caudales para
ellas destinadas. Ahora, sobre todo,
que la Legislatura ha ordenado
la construcción de multitud de
obras públicas, hácese indispensable
que haya una persona que enlu-
sivamente se encargue de vigilar
porque se lleven a cabo, y para
ello es preciso que esta persona ten-
ga aptitudes adecuadas al objeto,
así como se buscan para los de-
más, hombres entendidos en el mane-
jo de los negocios, de relaciones inte-
riores o exteriores, de hacienda, etc.
Bien de desear sería que hubiese un
~~consejo~~ Ministerio para cada ramo
de la Administración; mas ya que
esto no es posible, siquiera aumen-
temos uno, sin que esto pueda califi-
carse de lujo de Ministerios. Podría
ra también suceder que esta H. Cá-
mara hubiese tenido en mira una
razón política para negar la crea-
ción de un Ministerio más; á sa-
ber, que temiese que con un Minis-
tro más hubiese facilidad para que
el Gobierno obtenga mayoría en las

deliberaciones del Consejo de Estado. Pero en esta razón tiene mayor fundamento, ya porque hay mayoría de Consejeros que no son Ministeriales, ya porque es de suponer que el Presidente de la República trate de asegurarse las simpatías generales mediante la elección de personas competentes para desempeñar cada una de las Cátedras y que sean además hombres de honor. Por otra parte, en la cuestión, quizás la más ardua, a saber, en el retiro de las facultades extraordinarias no tienen voto los Ministros como acaba de declarar la Legislatura por un proyecto originado en esta misma H. Cámara. Creo, pues, que esta H. Cámara atendiendo las razones que el H. Senado ha tenido para crear el Ministerio de Obras Públicas, y a que no existen las razones de economía o política, accederá a la existencia que hemos venido a sostener.

El H. Chávez añadió: Mi H. Colega ha manifestado la ne-

cesidad imperiosa de crear un nuevo
 Ministerio en razón a la multitud
 de obras públicas que deben verificarse,
 agregaré por mi parte algunas
 consideraciones con relación al Crédito
 público, ramo que pertenece tam-
 bién a la Cartera que se trata de crear.
 Tanto esta H. Cámara como la del
 Senado están comovidas de la im-
 portancia del restablecimiento del
 Crédito público. Este punto es inques-
 tionable. Lo es igualmente que falta
 mucho por hacer para que se restablezca
 nuestro crédito externo, por que aún
 no se ha perfeccionado de un modo
 definitivo y completo el contrato con
 los herederos de bonos. Por lo que
 respecta al crédito interno podemos
 decir que nada se ha hecho; hay
 tanta confusión, el Ministerio de
 Hacienda ocupado constantemente
 de los graves asuntos propios
 de su ramo, tan poca atención
 puede prestarle, que podemos ase-
 gurar es un verdadero caos; caos
 que es necesario desahuciar y ven-
 ga pronto el orden, el arreglo,
 arreglo y orden que sólo pueden

conseguirse creando una nueva
Carrera que se vaya del asunto
de un modo constante y serio. Se
dirá tal vez que hasta Chacabuco
solo había tres Ministerios y que
con ellos estaba bien servida la
Administración pública. Pero los
tiempos no son los mismos, como
Sot. y con los tiempos crecen las
necesidades a medida del desarro-
llo y progreso de los pueblos. Ade-
más de esto, ya desde los tiempos
del Don. García Moreno se prestó
gran atención a este ramo crea-
do Comisiones que se encargasen
de su estudio. Finalmente, como
Sot., son tan arduas las tareas
que tiene que desempeñar el Mi-
nisterio de lo Interior en la actuali-
dad, siendo la mayor el estudio
de nuestra cuestión de límites con
las vecinas Repúblicas que no po-
dría por menos que desatender
el ramo de obras públicas y por
ocuparse de estas otras cuestiones
q. son de gran trascendencia pa-
ra la Nación. Confío, pues, lo
mismo que mi H. Colega en q.

esta H. i. ilustrada Cámara en a-
 tención a las razones expuestas, ha-
 brá de acceder al deseo del H. Sena-
 do.

Agregó el H. Cárdenas que si se
 veía que en la práctica no senta-
 ba bien la nueva creación o era
 inútil, el Congreso siguiente po-
 día suprimirlo; pero que mien-
 tras tanto hasta el fin del deseo que
 se tenía de que se lleve a cabo
 el ferrocarril del Sur exigía la
 creación del Ministerio de Obras
 Públicas, tanto para que se dé im-
 pulso a la obra cuanto para que
 evitase de que se empleen con econo-
 mía los fondos que en él se invier-
 tan y evitase los fraudes.

El H. Carbo V. recordó que
 ya la H. Cámara cuando se pu-
 dió reconsideración del asunto, en
 una de las sesiones pasadas, en
 mayoría había estado por la apro-
 bación del proyecto y, que si no
 llegó a aprobarse, fue únicamente
 porque el Reglamento exigía los
 dos tercios para revocar un asunto
 reconsiderado y añadió que ^{ahora} esperaba

que consiguientemente con su modo de pensar anterior accedería a la insistencia del Senado.

Cerrado el debate y consultada la Cámara se conformó casi por unanimidad de votos con la insistencia del Senado, quedando, por lo mismo, aprobados los artículos mencionados.

Retirados los H. H. Menajeros, pasóse la Cámara en receso.

Restablecida la sesión después de breve rato, el H. Landívar pidió reconsideración de la ley sobre división de terrenos reversivos. Hea manifestó para pedirla que esa ley iba a dar el último golpe a la propiedad que los indios tenían de esos terrenos, merced únicamente a la indivisión. Le apoyó el H. Castro. Concedida la reconsideración, el H. Martínez dijo que él había suscrito el informe favorable al proyecto, pero que con la discusión habida en la noche anterior había llegado a palpar el peligro de que los indios fuesen despojados de sus últimas posesiones por causa de la división orde-

6
nada por el proyecto. Que había esta explicación para que no se extrañase al ver que habiendo estado antes en favor, ahora estuviese en contra del proyecto.

El H. Vela dijo también que había suscrito el informe en la persuasión de que el proyecto sería benéfico para los indios, pero que ahora daba su voto negativo porque había recibido informes de que el proyecto obedecía al interés personal de ciertos individuos particulares.

Los H. H. Jiménez, Malo y Paraga protestaron que al sostener el proyecto no habían tenido interés alguno personal y si el bien, provecho y seguridad de los indios. El H. Malo exigió además que el H. Vela precisase su aseveración, porque de lo contrario comprendía a todos los que habían sostenido y aprobado el proyecto.

El H. Vela contestó que cuando había hablado de interés personal jamás se había referido a ninguno de los H. H. Diputados sostenedores del proyecto, pues convenía

y respetaba la honorabilidad de los dos ellos; y que el interés particular existía en personas extrañas a la Cámara.

Los H. H. Carbo V. y Landívar expusieron que al impugnar el proyecto no habían considerado si obedecía o no a interés personal, que no creían existiese en ese asunto, sino sólo en atención al peligro que encerraba de que fuese el último golpe que se diese a la propiedad de los indios. Resumieron, luego, los razonamientos de la pasada discusión.

El H. Ribadeneira, después de hacer leer de nuevo el proyecto manifestó que era inútil por que el Código Civil disponía que cualquiera de los condóminos o coparticipes de una cosa común pudiese pedir la división.

Cerrado el debate y votado el proyecto artículo por artículo la Cámara lo negó íntegramente.

En seguida el H. Campuzano no pidió reconsideración del Art. 15.

del Presupuesto y concedida por la Cámara, pidió se anada al Art. esta partida: para el pago de lo que el Gobierno atienda a la Universidad Central — S/ 36, 330. 67. Se aprobó. Se aprobó igualmente esta moción del H. Espinosa con apoyo del H. Carbo V. Que al mismo Art. se anada este inciso: Para las Academias ecuatorianas de la lengua y de la historia a S/ 600 anuales a cada una.

Continuando con la discusión de la Ley de Aduanas y puesto en debate el Art. 33, el H. Carbo explicó la razón de la reforma y fue aprobado; aprobaronse igualmente los Arts. 34 y 35. En el 36, el H. Carbo V. dió también explicación de los fundamentos de la reforma en el contenido y se aprobó. Se aprobaron también los Arts. 37 y 38.

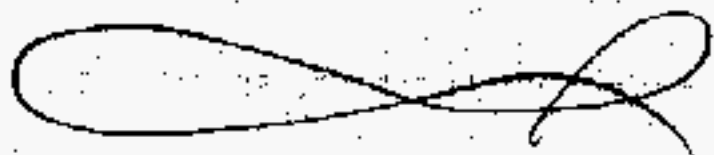
Al tratarse del Art. 39, el H. Martínez pidió que la cantidad de S/ 4,000 destinada para la construcción de la casa de los H. H. Cristianos, se divida por igual

entre ésta y la Cárcel, por estar la primera casi concluida ya y necesitar la segunda de fondos.

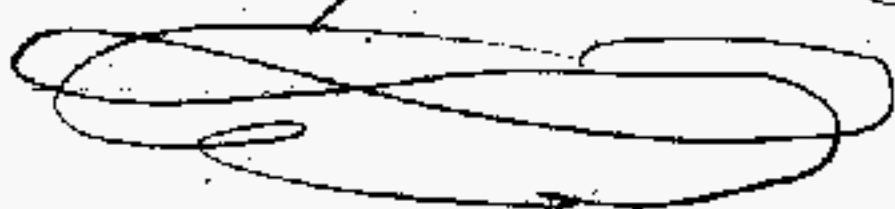
El H. Terán pidió que en la partida destinada para el camino de Aguas alaguay hasta tocar al límite de la provincia del Esmeraldo, después de la palabra debiendo se añadan las palabras trabajarse de preferencia los parajes denominados Buesle y Curquinga, ^{teran} los peores de aquel camino habiéndolo en ocasiones intransitable.

Y el H. Espinosa pidió también que en la partida destinada para la Biblioteca de Quito, de conformidad con lo aprobado ya en la Ley de Instrucción Pública se ponga: Para la Biblioteca Nacional \$/2250 y para las facultades de matemáticas y Ciencias físicas y naturales \$/750. La Comisión aceptó todas estas indicaciones. Quedaron pendientes estas proposiciones para tratarse en la sesión extraordinaria y se levantó la sesión.

El Vicepresidente
Manuel M. Salazar



El Secretario
Joaquín Larrea L.



Sesión extraordinaria del 29 de Julio
de 1892.

Presidida por el H. Sa-
lazar con asistencia de los H. H. Car-
do N. Castro, Córdova (P. G.), Cisneros,
Chiriboga (Pablo), Chiriboga (Virgilio),
García, Jiménez, Landívar, Mal-
donado, Malo, Martínez, Moreno,
Muroso, Peñaherrera, Santistevan,
Tercán, Vello, Toboary Vacas; se leyó el
acta de la sesión anterior y fue apor-
bada. Dióse cuenta luego de un ofi-
cio de la Cámara del Senado que
envía reformado el proyecto que
establece dos Jueces Letrados en Ma-
nabí y les da jurisdicción priva-
tiva. La H. Cámara se conformó.